

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10874 ZARAGOZA

Edicto

Doña M.^a Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 74/2014-B y NIG n.º 50297 47 1 2014 0000134 se ha dictado en fecha 12 de marzo de 2014 Auto de Declaración de Concurso voluntario y abreviado del deudor Grupo Cassolai, S.L., con CIF B99256588, cuyo domicilio lo tiene en calle Arrabal Alto, s/n, de Cariñena (Zaragoza).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a BDO Auditores, S.L., con domicilio postal en Avenida María Zambrano, n.º 31, edificio WTC Torre Oeste, 10.^a A, de Zaragoza, teléfono 91.436.41.95 y dirección electrónica señalada: aaccassolai@bdo.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 17 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140012678-1